

BOLETÍN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año IV

10 de junio de 1985

— Número 30

Página 999

I LEGISLATURA

SUMARIO

Página

1. Proyectos de ley.

Texto remitido por el Consejo de Gobierno:

- Concesión de un aval por importe de doscientos cincuenta millones de pesetas a la empresa: "Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A." (GEMACASA) 0-16 1001

4. Propuestas de resolución.

4.1. Interpelaciones.

Escrito inicial:

- Criterios de actuación en el sector ganadero e incrementos presupuestarios que en 1986 se dedicarán a esta materia, presentada por D. Miguel Angel Revilla - Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto 2-X00-00 1003

4.2. Mociones.

Moción subsiguiente a interpelación:

- Criterios generales de planificación, evaluación y control del saneamiento ganadero de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 2-Set-05/508 1005

4.3. Propositiones no de ley.

Escritos iniciales:

- Creación de una comisión mixta para el establecimiento de las sedes del autogobierno cántabro, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-x-19 1007
- Que por parte del Consejo de Gobierno se acelere el proceso de concentración parcelaria en nuestra región, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 4-5-23 1011

Página

- Que por parte del Consejo de Gobierno se apruebe la construcción de una red de tanques fríos para mejorar el proceso de recogida/ de leche en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 4-5-24 1013

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

Escritos iniciales:

- Recurso presentado por la Comunidad de Propietarios de la casa - nº 8 del Paseo Menéndez Pelayo, de Santander, Nº 145, formulada/ por D. Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista 3-A-513-03 1015
- Inmueble en que se encuentra ubicado el Conservatorio de Música/ "Jesús de Monasterio", de Santander, Nº 146, formulada por D. -- Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista 3-A-513-04 1017
- Cambio de emplazamiento de la futura Lonja de Colindres, Nº 147, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parla^{mentario} Mixto 3-A-500-30 1019
- Pérdidas en plantaciones de eucaliptus, Nº 148, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto 3-A-500-31 1021
- Funcionamiento del Museo de la Naturaleza, Nº 149, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialis^{ta} 3-A-510-09 1023
- Intención del Consejo de Gobierno sobre modificación del artícu^{lo} 13 del Estatuto de Autonomía, Nº 150, formulada por D. Luis - Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista 3-A-503-05 1025
- Estado actual de elaboración del Plan de Desarrollo Regional, Nº 151, formulada por D. Luis Sainz Aja, del Grupo Parla^{mentario} So^{cialista} 3-A-513-06 1027

8. Información.

8.1. Acuerdos, resoluciones y comunicaciones de los órganos de la Cáma^{ra}.

- Habilitación de plazo para celebración de dos sesiones extraordi^{narias} 1029

8.2. Actividad parlamentaria.

- 8.2.1. Reuniones celebradas del 28 de mayo al 10 de junio 1031
- 8.2.2. Relación de documentos presentados del 28 de mayo al 10 de/ junio 1031

1. Proyectos de ley.

CONCESION DE UN AVAL POR IMPORTE DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESETAS A LA EMPRESA: "GESTION DE MAGEFESA EN CANTABRIA, S.A.", (GEMACASA).

Texto remitido por el Consejo de Gobierno.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno que se tramite directamente y en lectura única el proyecto de ley sobre concesión de un aval por importe de doscientos cincuenta millones de pesetas a la empresa: "Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A." (GEMACASA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento.

Se ordena la publicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de junio de 1985.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Alberto-José Mateo del Peral.

"PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN AVAL POR IMPORTE DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESETAS A LA EMPRESA: "GESTION DE MAGEFESA EN CANTABRIA, S.A.", (GEMACASA).

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El conjunto de Sociedades conocido como Magefesa está atravesando una profunda crisis que hace necesaria la reestructuración del mismo como medida obligada para la superviviencia de dicho Grupo.

Dado que por el Gobierno de la Nación no se ha declarado al sector a que pertenece este Grupo de empresas en reconversión y que ni las sociedades ni sus actuales propietarios están en condiciones de efectuar las aportaciones necesarias para asegurar la continuidad de las mismas.

Teniendo en cuenta que en Cantabria, en el Municipio de Guriezo, está ubicada la empresa del Grupo: "Manufacturas Gur, S.A." (GURSA) con una plantilla de 847 personas, la más numerosa del Grupo y unas ventas superiores a los 3.000 millones de pesetas y que por otro lado, como las 183.000 acciones de la sociedad "Manufacturas Gur, S.A." (GURSA), que representan la totalidad del capital social de ésta, han sido pignoradas a favor de la empresa: "Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A." (GEMACASA).

Considerando que se dan los supuestos contemplados en el artículo sesenta y seis punto uno de la Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, en cuanto a que es notable la incidencia económica y social de la actividad de dicha empresa.

Por ello, al amparo de lo establecido en el Título III, capítulo I, artículo 15, punto 3 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985, /

el Consejo de Gobierno, en su reunión de siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco, acordó remitir a la Asamblea Regional de Cantabria el presente proyecto de ley:

Artículo primero.- Conceder a la empresa "Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A." (GEMACASA) un aval de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESETAS (250.000.000,- ptas.) con las condiciones contempladas en la Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria y en la Ley 2/1985, de 2 de abril, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985.

Artículo segundo.- Facultar al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para que, a propuesta del Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo y del Consejero de Hacienda, Economía y Comercio de dicho Consejo de Gobierno, establezca la finalidad, plazo, comisión y cualquier otro requisito que sea necesario para la concesión del aval contemplado en el artículo primero.

Disposición Final.- La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

4. Propuestas de resolución.

4.1. Interpelaciones.

CRITERIOS DE ACTUACION EN EL SECTOR GANADERO E INCREMENTOS - PRESUPUESTARIOS QUE EN 1986 SE DEDICARAN A ESTA MATERIA.

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a criterios de actuación en el sector ganadero e incrementos presupuestarios que en 1986 se dedicarán a esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de junio de 1985.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Alberto-José Mateo del Peral.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el art. 147 del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente INTERPELACION al Consejo de Gobierno:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El reto que supone la entrada de España en la CEE para la ganadería de Cantabria, dadas las enormes diferencias en productividad y estructuras que poseemos, obliga al Gobierno de Cantabria a un esfuerzo extraordinario de ayuda a este sector clave de la economía regional, que ha de plasmarse en la consignación de partidas adicionales en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1985.

Independientemente de las ayudas que hay que exigir al Gobierno Central, las competencias asumidas por el Gobierno de Cantabria en materia ganadera le obligan a una política agresiva de la reestructuración del sector primario. Los puntos básicos de esta política han de tener como eje los siguientes puntos:

Intensificación del programa de electrificación rural para acabar lo en un máximo de cuatro años, aceleración de la concentración parcelaria para eliminar la atomización de la propiedad de la tierra, política de la infraestructura rural abriendo vías de comunicación a las fincas y núcleos incomunicados y erradicación total de la tuberculosis y brucelosis.

Como esta política requiere un esfuerzo inversor adicional al que se viene realizando, se plantea la siguiente INTERPELACION.

INTERPELACION:

Que el Consejo de Gobierno exponga los criterios de actuación en el sector ganadero y los incrementos presupuestarios que piensa dedicar en los presupuestos de 1986 en esta materia.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

En Santander, a 30 de mayo de 1985."

4. Propuestas de resolución.

4.2. Mociones.

CRITERIOS GENERALES DE PLANIFICACION, EVALUACION Y CONTROL - DEL SANEAMIENTO GANADERO DE CANTABRIA.

Moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, / en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, - publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea, la moción subsiguiente a interpelación, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios generales de planificación, evaluación y control del saneamiento ganadero de Cantabria.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de junio de 1985.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Alberto-José Mateo del Peral.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente MOCION -- subsiguiente a la interpelación sobre planificación, evaluación y -- control del saneamiento ganadero de Cantabria.

Los criterios que para la planificación, evaluación y control de / las campañas de saneamiento ganadero seguidamente se exponen, sustituirán o complementarán, según los casos, la orden de la Consejería / de Agricultura, Ganadería y Pesca de 29 de enero de 1985, entendiéndose que con su desarrollo y aplicación se incentiva y en consecuencia se potencia la consecución de niveles de sanidad ganadera acordes con las exigencias de los mercados, tanto actuales como futuros.

1.- CRITERIOS DE UNIVERSALIDAD

1.a.- Deberá declararse obligatoria y gratuita la realización de la campaña de saneamiento ganadero que incluya a todos los establos y todos los animales de ganado bovino, ovino y caprino de Cantabria, con el objetivo de erradicar la tuberculosis y la brucelosis.

2.b.- Todas las personas que cohabitan con animales que hubiesen dado lectura positiva en las vacunaciones, deberán ser controladas de su posible contagio en un plazo máximo de quince días por técnicos de la Consejería de Sanidad.

2.- CONTROLES PERIODICOS

2.a.- Todas las reses de ganado bovino de Cantabria deberán estar identificadas mediante su crotal y su silueta.

2.b.- Se facilitará a cada municipio un archivo del ganado bovino de su territorio, copia del existente en la Consejería.

- 2.c.- Todo el ganado bovino, ovino y caprino de todas las explotaciones de Cantabria será controlado, al menos, una vez al año.
- 2.d.- Toda res que arroje lectura positiva deberá ser marcada -- con una "T" al fuego en su nalga o en su carrillera.
- 2.e.- Toda res que arroje lectura positiva en el control deberá ser sacrificada en un plazo máximo de 15 días, entregándose su crotal y su oreja completa.
- 2.f.- Para todas las explotaciones que tengan una lectura positiva deberá articularse un sistema que garantice la realización de 2 revisiones en un plazo máximo de 6 meses; si en las dos pruebas consecutivas así realizadas se obtuviesen todas las lecturas negativas, el establo se declarará nuevamente exento.
- 2.g.- Se establecerá una lectura test por muestra de leche mensual en todas las explotaciones de Cantabria, como mecanismo de detección precoz de brucelosis.
- 2.h.- Las ferias saneadas a celebrar en el Ferial Nacional de Torrelavega se establecerán, como mínimo, de acuerdo al siguiente calendario objetivo:
- Al 1 de enero de 1986: 3 ferias saneadas (con tarjeta -- verde obligatoria para la asistencia).
 - Al 1 de julio de 1986: 4 ferias saneadas (con tarjeta -- verde obligatoria para la asistencia).

3.- PRESUPUESTO A ESTABLECER

Al considerar el saneamiento ganadero como de absoluta prioridad, la partida presupuestaria correspondiente debe dotarse con todos los recursos que sean necesarios para cumplir los requisitos señalados en los puntos anteriores 1 y 2.

4.- ESTIMULOS COMPLEMENTARIOS

- 4.a.- Del 1 de enero de 1986 al 1 de julio de 1986, se primará por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca con -- 5.000 pesetas cada vaca, pardia al menos una vez, vendida/ en mercado calificado de saneado, a cobrar por el ganadero vendedor.
- 4.b.- Desde el 1 de enero de 1986 al 1 de julio de 1986 la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca subvencionará un -- seguro que garantice la sanidad al comprador en ferias saneadas.
- 4.c.- La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca promoverá/ una campaña institucional de apoyo al desarrollo de los -- mercados saneados, al tiempo que informará de los próximos circuitos comerciales previsibles de venta de ganado para/ vida, exponiendo los criterios de apoyo que sea su intención implantar.

En Santander, a 3 de junio de 1985.

Firmado."

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

CREACION DE UNA COMISION MIXTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE --
LAS SEDES DEL AUTOGOBIERNO CANTABRO.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a creación de una comisión mixta para el establecimiento de las sedes del autogobierno cántabro.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las ca-
torce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de con-
formidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de junio de 1985.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Alberto-José Mateo del Peral.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del Diputado Don Adolfo Linares Saiz, al amparo del art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY sobre

CREACION DE UNA COMISION MIXTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS SE-
DES DEL AUTOGOBIERNO CANTABRO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El hecho de que la antigua sede de la extinta Diputación Provin-
cial de Santander nunca tuvo ni el rango, ni el emplazamiento, ni la
capacidad física ni la dignidad que cualesquiera otras sedes de capi-
tal de provincia tienen en la actualidad como son Bilbao, Burgos, --
Oviedo, Cuenca, Teruel, Jaén o Cádiz, agrava aún más la carencia de/
unas sedes que hablen, por si mismas, de la autonomía cántabra, del/
grado de aprecio y valoración que sus dirigentes políticos sienten -
por esta conquista social nunca lograda en esta medida y del buen --
gusto y del buen hacer de la causa más pública de todas: el autogo-
bierno de nuestra tierra.

Santander ya no es una capital de provincia más, con su Diputa-
ción correspondiente. Santander ha pasado a ser una de las diecisie-
te capitalidades de región en que se ha reestructurado el nuevo Esta-
do Español. Santander, capital de Cantabria, es la sede del gobierno
autónomo de nuestro pueblo, que se autogobierna a través del ente DI-
PUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, cuyos poderes están perfectamente es-
tructurados por la Asamblea Regional, el Consejo de Gobierno y la --
Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria.

Esta carencia arquitectónica y urbanística de una sede digna y de-
bidamente emplazada que ha venido soportando el pueblo cántabro du-
rante los más de cien años que tuvo Diputación Provincial, se hace -
hoy, no sólo ya insoportable por su obvia incapacidad e inadecuación,
sino que puede estar convirtiéndose ya, peligrosamente y vertiginosa-
mente, en todo un símbolo del peor de todos nuestros defectos: la mi

seria, la ruindad, la tacañería, la estrechez de miras, la falta de aprecio por nuestros valores más grandes, la incapacidad de consensuar un planteamiento histórico, o lo que pudiera ser lo mismo: mal vertir lo que es de todos y que siempre tendrá que reflejarse en algo suficientemente digno que nos enorgullezca a todos, en algo pequeño, estrecho, mal situado que permita pingües beneficios a los avispados constructores y/o a los mediadores de turno.

Esta situación real e histórica (Cantabria no es fácil que tenga otra oportunidad como ésta en varios siglos) es de la suficiente envergadura como para arbitrar todos los medios que sean precisos para que el resultado nunca desmerezca de lo que nuestro pueblo es y significa y para que jamás, cántabro alguno que nos suceda se avergüence de ver reflejados sus derechos y libertades, sus órganos de autogobierno en unas sedes que jamás debieron destinarse a tales menesteres.

La coincidencia de que el Ayuntamiento de nuestra capital autonómica esté redactando un nuevo Plan General de Ordenación Urbana para la misma y que el momento procesal permite aún la audiencia a las instituciones públicas, es pretexto más que significativo para que la Asamblea Regional de Cantabria (que ya en su día supo solventar notablemente su propio emplazamiento y ubicación tras los correspondientes estudios y concursos públicos) haga oír ahora su voz soberana y tome la resolución histórica por la que las sedes del Consejo de Gobierno y de la Presidencia de su Diputación Regional no desmerezca en nada de la solución arbitrada para sí misma y que ya se encuentra en vías de ejecución material.

En el proyecto del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, expuesto al público, se contemplan algunas zonas para servicios de la Diputación Regional de Cantabria, pero no es menos cierto que el número de metros para estos servicios resulta totalmente insuficiente e inadecuado.

Es insuficiente e inadecuado porque el tema DIPUTACION REGIONAL/DE CANTABRIA no puede tratarse sólo en base a metros cuadrados o servicios concretos de la misma diseminados por la ciudad sin ninguna conexión entre sí.

Aunque sólo fuese porque actualmente la Diputación Regional de Cantabria tiene más de treinta inmuebles diseminados por Santander, se imponen más criterios que el puramente aritmético para su solución.

Si a esto añadimos que la ciudad de Santander es la capital de la Comunidad Autónoma de Cantabria, como se establece en el art. 2º UNO de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, es lógico deducir que el tratamiento DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA merece un capítulo bastante especial. Política e históricamente el más especial que Cantabria nunca tuvo. El evento autonómico es la mayor conquista que el pueblo cántabro ha obtenido en toda su historia. La ciudad de Santander se ve hoy adornada con el título de capital de ente autonómico y sede de todas sus instituciones. Es por tanto obvio colegir que el tratamiento urbanístico y arquitectónico que tanto el Ayuntamiento de Santander como esta Asamblea Regional de Cantabria han de dar a las distintas sedes de la institución de autogobierno de nuestra comunidad ha de ser forzosamente singular.

La bella ciudad de Santander, en el decurso de su larga historia, ha sabido ir recogiendo con inteligencia, belleza y señorío las diversas y variadas conquistas religiosas, políticas, sociales y económicas a través de su estructura urbanística y arquitectónica. Y -

ahí están la catedral, sus anexos, su enclave y dotaciones; el Palacio Municipal y su emplazamiento; el conjunto urbanístico de la Plaza Porticada con sus múltiples servicios así como el tríptico Casa - de Correos, Banco de España y Hotel Bahía; la península de la Magdalena en su conjunto, el Hotel Real o el Paseo de Pereda. ¡Lástima -- que ya no pueda decirse otro tanto de lo que fue la Casa de Salud -- Valdecilla y gran parte del Sardinero!.

Estos simples ejemplos son todo un reto vivo de cómo el evento au tonómico tiene que tener -forzosamente- su reflejo correspondiente y de no menor calidad e impacto en la ciudad de Santander (capital de/ la Comunidad). Y habrá de buscarse -también forzosamente, no hay -- otra alternativa- la mejor forma de habilitar, dotar, restaurar o -- crear no ya unos metros cuadrados (aunque sean muchos) sino unas se- des que, entre otras características, han de reflejar ante los ojos/ de cualquier ciudadano el carácter autonómico de esta región y la se de de capital de la misma que ahora tiene la ciudad de Santander.

Es por cuanto antecede por lo que se propone a esta Asamblea Re-- gional, para su aprobación, la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY:

"Que el Consejo de Gobierno de Cantabria cree una comisión mixta/ en la que estén representados los Grupos Parlamentarios, el Ayunta-- miento de Santander, el propio Consejo de Gobierno y la Mesa Regio-- nal para Cantabria, así como los servicios técnicos que considere -- precisos para que en el plazo máximo de un año estudie, redacte y -- programe la configuración de sus sedes, ejerciendo para ello las po-- testades y privilegios propios de la Administración del Estado a que tiene derecho esta Comunidad en el ejercicio de sus competencias, co mo claramente se recoge en el artículo 34.uno del Estatuto de Autono-- mía para Cantabria.

Propuesta programada que esta Asamblea elevará al rango de Ley al objeto de quedar la materia objeto de la misma excluida del recurso/ contencioso-administrativo y únicamente sujeta al control de su cons titucionalidad, como se establece en el artículo 38.uno del Estatuto de Autonomía".

En Santander, a 3 de junio de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz.- Vice-portavoz del Grupo Mixto."

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

QUE POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO SE ACELERE EL PROCESO DE CONCENTRACION PARCELARIA EN NUESTRA REGION.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a que por parte del Consejo de Gobierno se acelere el proceso de concentración parcelaria en nuestra Región.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de junio de 1985.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Alberto-José Mateo del Peral.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La entrada de España en las Comunidades Europeas supone un reto para la sociedad española en su conjunto, siendo necesario que por parte de las Administraciones Públicas se faciliten los recursos tanto técnicos, como legales, humanos y financieros para poder asumir este reto con garantías de éxito.

Uno de los sectores más sensibles en este proceso de integración de España en las instituciones europeas es, sin duda, el sector agropecuario y, más en concreto, el sector lácteo que tanta incidencia económica y social tiene para nuestra Región.

Dentro del conjunto de medidas que es necesario arbitrar por parte de los poderes públicos para hacer competitivo el sector, no es el menos importante la reforma de la estructura de la propiedad del suelo para uso agropecuario.

En este sentido, el mecanismo utilizado en España para esta reforma ha sido el de la concentración parcelaria; sin embargo, los procesos de concentración se encuentran detenidos en nuestra Región desde hace muchos años, por lo que parece inexcusable acelerar el proceso en los próximos meses.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

Que por parte del Consejo de Gobierno se acelere el proceso de concentración parcelaria en nuestra Región, habilitando los instrumentos legales y los recursos económicos conducentes a dicho fin.

En Santander, a 7 de junio de 1985.- Fdo.: Luis Sainz Aja."

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

QUE POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO SE APRUEBE LA CONSTRUCCION DE UNA RED DE TANQUES FRIOS PARA MEJORAR EL PROCESO DE RECOGIDA DE LECHE EN CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por parte del Consejo de Gobierno se apruebe la construcción de una red de tanques fríos para mejorar el proceso de recogida de leche en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de junio de 1985.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Alberto-José Mateo del Peral.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El sector lácteo español es uno de los sectores esenciales en el proceso de integración de España en las Comunidades Europeas.

La firma de adhesión de España al Tratado de Roma, prevista para el presente mes de junio, obliga a los sectores productivos españoles sensibles a realizar un esfuerzo para superar con éxito el proceso de integración de España.

Hasta el presente, el proceso de recogida de leche en Cantabria, de los ganaderos para ser transportado a los centros de transformación, se realiza sin tratamiento de frío con los inconvenientes que ello presenta para ofrecer una calidad comparable a la de nuestros vecinos comunitarios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Que por parte del Consejo de Gobierno se apruebe la construcción de una red de tanques de frío en nuestra región, a fin de asegurar las condiciones higiénico-sanitarias óptimas en el proceso de recogida de leche en Cantabria.

En Santander, a 7 de junio de 1985.

Fdo.: Luis Sainz Aja."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

RECURSO PRESENTADO POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CASA Nº 8 DEL PASEO MENENDEZ PELAYO, DE SANTANDER (Nº 145).

Presentada por D. Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 145, formulada por D. Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recurso presentado por la Comunidad de Propietarios de la casa nº 8 del Paseo Menéndez Pelayo, de Santander.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de junio de 1985.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Alberto-José Mateo del Peral.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Luis Sáinz Aja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación de la propiedad de la Diputación Regional de Cantabria, del inmueble en el que se encuentra ubicado el Conservatorio de Música Jesús de Monasterio de Santander?.

En Santander, a 29 de mayo de 1985.

Fdo.: Luis Sainz Aja."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

INMUEBLE EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL CONSERVATORIO DE MUSICA "JESUS DE MONASTERIO", DE SANTANDER (Nº 146).

Presentada por D. Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado - admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 146, formulada por D. Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al inmueble en que se encuentra ubicado el Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio", de Santander.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de junio de 1985.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Alberto-José Mateo del Peral.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Luis Sainz Aja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno.

PREGUNTA

Sobre el estado del recurso presentado ante el Consejo de Gobierno por D. Manuel Revilla Marcano, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa nº 8 del Pº Menéndez y Pelayo, de Santander, sobre presuntas infracciones urbanísticas.

En Santander, a 29 de mayo de 1985.

Firmado: Luis Sainz Aja."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE LA FUTURA LONJA DE COLINDRES (Nº/147).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado - admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 147, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cambio de emplazamiento de la futura Lonja de Colindres.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de junio de 1985.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Alberto-José Mateo del Peral.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Diputado del partido regionalista de Cantabria, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno de la Asamblea.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Dentro del Fondo de Compensación Interterritorial para 1984 se incluía, entre otras, una partida presupuestaria destinada a la construcción de la Lonja de Colindres, para la cual existían los correspondientes proyectos y la cual iba a ser levantada a pie de muelles, como es lógico, pero, posteriormente, se ha pensado en su instalación a unos 100 metros del muelle con el consiguiente riesgo de que se pierda la cantidad prevista en el Fondo de Compensación Interterritorial, ya que el Estado no envía el dinero hasta que no se subaste la obra y, por otra parte, resultaría de dicho cambio de emplazamiento un grave e importante trastorno para los pescadores usuarios/al tener que desplazar sus capturas al desembarcar, estando, como estaba en el proyecto, instalada en el mismo muelle de atraque; por todo ello es por lo que se pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca lo siguiente:

¿Qué criterios se han seguido para efectuar el cambio de emplazamiento de la futura Lonja de Colindres, por qué se ha efectuado dicho cambio y si existe proyecto del nuevo emplazamiento o, por el contrario, sólo existe el antiguo, con el riesgo de que se pierda la cantidad prevista en el Fondo de Compensación Interterritorial de 1984?

Santander, 30 de mayo de 1985.

Firmado."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

PERDIDAS EN PLANTACIONES DE EUCALIPTUS (Nº 148).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado - admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 148, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a pérdidas en plantaciones de eucaliptus.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de junio de 1985.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Alberto-José Mateo del Peral.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el art. 152 y siguientes del vigente/ Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Como es sabido, las recientes heladas que tuvieron lugar sobre el territorio cántabro han originado cuantiosísimas pérdidas en las -- plantaciones de eucaliptus, superiores a los 200 millones de pesetas, viéndose obligados ahora los particulares a cortar todas las plantaciones de eucaliptus de menos de 5 años, sin que dicha madera tenga/ ningún aprovechamiento.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué tiene pensado el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Cantabria para paliar tan cuantiosas pérdidas?.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

Santander, 3 de junio de 1985.

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DE LA NATURALEZA (Nº 149).

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 149, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a funcionamiento del Museo de la Naturaleza.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de junio de 1985.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Alberto-José Mateo del Peral.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MIGUEL ANGEL PALACIO GARCIA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo -- 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Cultura, -- creó mediante Decreto, el 11 de enero de 1984, el Museo Regional de la Naturaleza. Según se señala en dicho Decreto, el Museo debe servir para la exposición y el estudio del rico y variado material que posee nuestra Región, relativo a las distintas manifestaciones de -- las ciencias de la naturaleza. Asimismo, según el artículo 2º del citado Decreto, la sede de este Museo quedó ubicada en un edificio del pueblo de Carrejo cedido para tal uso a la Diputación Regional.

Ha transcurrido un año y medio desde la creación del citado Museo y nada se sabe de su puesta en funcionamiento.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué previsiones tiene en la actualidad el Consejo de Gobierno para que el Museo de la Naturaleza cumpla los fines para los que fue -- creado?.

En Santander, a 3 de junio de 1985.

Fdo.: Miguel Angel Palacio García."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

INTENCION DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE MODIFICACION DEL ARTICULO 13 DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA (Nº 150).

Presentada por D. Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 150, formulada por D. Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a intención del Consejo de Gobierno sobre modificación del artículo 13 del Estatuto de Autonomía.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de junio de 1985.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Alberto-José Mateo del Peral.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Luis Sainz Aja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula para que sea contestada oralmente en el Pleno la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene el Consejo de Gobierno la intención de propugnar la modificación del Estatuto de Autonomía de Cantabria, más concretamente el artículo 13 que regula los períodos de sesiones de la Asamblea Regional de Cantabria?.

En Santander, a 4 de junio de 1985.

Fdo.: Luis Sainz Aja."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

ESTADO ACTUAL DE ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL
(Nº 151).

Presentada por D. Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado - admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 151, formulada por D. Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado actual de elaboración del Plan de Desarrollo Regional.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de junio de 1985.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Alberto-José Mateo del Peral.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA. .

Luis Sainz Aja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para que sea contestada oralmente en el Pleno la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el actual estado de elaboración del Plan de Desarrollo Regional PDR, prometido por el Consejo de Gobierno en el debate presupuestario? ¿Cuándo se podrán dar a conocer a los Diputados de esta Asamblea el avance y los documentos del citado Plan, así como su metodología?.

Santander, a 7 de junio de 1985.

Fdo.: Luis Sainz Aja."

8. Información.

8.1. Acuerdos, resoluciones y comunicaciones de los órganos de la Cámara.

HABILITACION DE PLAZO PARA CELEBRACION DE DOS SESIONES EXTRAORDINARIAS.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 del Reglamento de la Cámara, habilitar los días 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25 del corriente mes de junio a efectos de complementar los trámites que posibiliten la celebración de sesiones plenarias extraordinarias los días 17 y 25 del actual propuestas por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto al amparo de lo establecido en el artículo 58.2 de dicho Reglamento.

Se ordena la publicación para general conocimiento de conformidad con el artículo 93 del Reglamento.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de junio de 1985.

El Vicepresidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Alberto-José Mateo del Peral.

8. Información.

8.2. Actividad parlamentaria.

8.2.1. Reuniones celebradas.

(Del 28 de mayo al 10 de junio).

Día 29:

- Pleno de la Asamblea.

Día 30:

- Mesa de la Comisión de investigación y seguimiento/ de la situación de la Caja Rural.
- Comisión de investigación y seguimiento de la situación de la Caja Rural.

Día 31:

- Pleno de la Asamblea.

Día 3:

- Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Día 10:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.
- Comisión de Política Social y de Empleo.

8.2.2. Relación de documentos presentados.

(Del 28 de mayo al 10 de junio).

Día 29:

- Escrito presentado por D. Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa al inmueble en que se encuentra ubicado el Conservatorio de Música "Je sús de Monasterio", de Santander.
- Escrito presentado por D. Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a recurso presentado por la Comunidad de Propietarios de la casa nº 8 -- del Paseo Menéndez Pelayo, de Santander.
- Escrito presentado por D. Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a tramitación de -- aval a la empresa y/o trabajadores de GURSA.

Día 30:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como interpelación - relativa a criterios de actuación en el sector ganadero e incrementos presupuestarios que en 1986 se - dedicarán a esta materia.

Día 31:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con -- respuesta oral ante el Pleno relativa a cambio de - emplazamiento de la futura Lonja de Colindres.

Día 3:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, como moción subsiguiente a interpelación re-

lativa a criterios generales de planificación, evaluación y control del saneamiento ganadero de Cantabria.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con -- respuesta oral ante el Pleno relativa a pérdidas en plantaciones de eucaliptus.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con -- respuesta oral ante el Pleno relativa a subvenciones forestales.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio Garcia, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a funcionamiento del Museo de la Naturaleza.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio Garcia, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando documentación del Consejo de Gobierno referente/ a solicitudes de ayudas y subvenciones para actividades culturales presentadas durante 1984.
- Escrito presentado por D. Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a intención del Consejo de Gobierno sobre modificación del artículo 13 del Estatuto de Autonomía.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, como proposición no de ley relativa a creación de una Comisión mixta para el establecimiento de las sedes del autogobierno cántabro.

Día 5:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con -- respuesta oral ante el Pleno relativa a monopolización por parte del Consejo de Gobierno de la revista Cantabria Autónoma para apología de sus miembros.

Día 7:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, como proposición no de ley relativa a que -- por parte del Consejo de Gobierno se acelere el proceso de concentración parcelaria en nuestra Región.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, como proposición no de ley relativa a que -- por parte del Consejo de Gobierno se apruebe la -- construcción de una red de tanques de frío para mejorar el proceso de recogida de leche en Cantabria.
- Escrito presentado por D. Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa al estado actual de/ elaboración del Plan de Desarrollo Regional.

Día 10:

- Proyecto de ley sobre concesión de un aval por importe de doscientos cincuenta millones de pesetas a la empresa: "Gestión de Magefesa en Cantabria, S. A.", (GEMACASA), presentado por el Consejo de Gobierno.
- Documentación recibida del Ayuntamiento de Lamasón/ sobre acuerdo adoptado por el Pleno de la Corpora--

ción relativo a destino de subvención del IRYDA por importe de 250.000 pesetas para el abastecimiento - de aguas al pueblo de Burió, a solicitud del Diputado D. Luis Sainz Aja.